



**ACTA DE LA SESION SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con TREINTA minutos del día 04 de DICIEMBRE del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la Sesión de Cabildo. En esta ocasión por su régimen es SOLEMNE y de tipo PÚBLICA, en concordancia a lo establecido en los artículos 17 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde expresa como obligación para el Ayuntamiento y para el Presidente Municipal presentar ante este órgano un Informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. Dicho informe se publicará en la página oficial, en la Gaceta municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Maricela Martínez Reyes' and 'Abigail Roa Gómez']

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Joaquina Flores Posada', 'Manuel Flores Ortiz', and 'Abigail Roa Gómez']



PUNTO IV

Presentación ante cabildo del Informe Anual de Gobierno en formato escrito y en medio electrónico del estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2019, a cargo del Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional del Periodo 2019-2021.

En este punto, el Presidente Municipal saluda y agradece la presencia del Lic. Diego Benjamín Piña González, en esta ocasión Representante del Gobernador Constitucional del Estado de México, así como también, de los integrantes del Sistema Municipal Anticorrupción de Almoloya de Alquisiras. Y procede con lo siguiente:

Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 17 y 48 fracción, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se especifica la atribución y obligación de rendir un informe anual del estado que guarda la administración pública municipal.

Como ejemplo:

Artículo 17.- Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año, el ayuntamiento se constituirá solemnemente en cabildo, a efecto de que el presidente municipal rinda un informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

Dicho informe se publicará en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Cabe señalar que la estructura del informe se realizó considerando los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, para quedar de la siguiente manera:

PILAR			
I.Social	II.Económico	III.Territorial	IV.Seguridad
1. Dirección de Educación y Casa de Cultura 2. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano 3. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 4. Comisión Edilicia de Salud 5. Dirección de Desarrollo Social 6. Sistema Municipal DIF 7. Instituto Municipal de la Juventud 8. Instituto Municipal de la Mujer	1. Dirección de Desarrollo Económico 2. Dirección de Desarrollo Agropecuario y Forestal 3. Comisiones Edilicias de Alumbrado Público, Panteones, Jardines, Mercados	1. Gobernación 2. Servicios Públicos y Medio Ambiente 3. Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano 4. Protección Civil	1. Dirección de Seguridad Publica 2. Defensoría Municipal de Derechos Humanos 3. Oficial Calificador

Joaquín Flores P.
Manuel Flores

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Mónica Marín Ruelas' and other illegible signatures.



EJE TRANSVERSAL

1. Igualdad de Género	2. Gobierno responsable	3. Tecnología y Coordinación
1. Instituto Municipal de la Mujer	1. Secretaría Técnica Tesorería 2. Contraloría 3. Sistema Anticorrupción 4. Catastro 5. Administración 6. Registro Civil	1. Unidad de Información 2. UIPPE

Cada Área Administrativa realizó un informe de sus acciones más relevantes y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 evaluado conforme al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gobierno del Estado de México de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Algunos datos importantes son los siguientes:

Pilar	Logros sobresalientes	Inversión (millones \$)
Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de bordos de almacenamiento. • Entrega de fertilizante subsidiado. • Construcción de invernaderos y entrega de equipo y herramientas. • Capacitación y becas para desempleados. 	6.22
Social	<ul style="list-style-type: none"> • 375 acciones a favor de la vivienda • Adquisición de vehículos para traslado a consultas medicas • Fortalecimiento a ligas deportivas • Entrega de 2 mil despensas • 127 apoyos funcionales • Impulso a pensión para adultos mayores 	28.80
Territorial	<ul style="list-style-type: none"> • 251 obras, 86% de la inversión en localidades de pobreza extrema. • 234 reparaciones de fugas y temas • Reparación de alumbrado • Mantenimiento de jardines y recolección de residuos sólidos. 	60.01
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y equipamiento de los cuerpos de seguridad. • Atención y asesorías en derechos humanos • Servicios de vialidad • Reducción de laudos laborales 	0.41
Total		95.44

Distribución de la Inversión

Criterio de Asignación	Porcentaje de Inversión
Localidades con los dos grados de rezago social más alto	32 %
Pobreza Extrema	54 %

Más de 94 millones invertidos durante el periodo de Gobierno

Maricela Martínez Rojas
Manuel Flores.

Manuel Flores

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el informe escrito y en medio magnético del estado que guarda la Administración Pública Municipal del ejercicio 2019, tal y como se encuentra establecido en la Ley Orgánica Municipal y se aprueba por UNANIMIDAD su difusión en los términos de ley.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2019-2021, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento publicar el Primer Informe de Gobierno Municipal en la Gaceta Oficial de Gobierno Municipal y en los estrados de la misma instancia administrativa.

TERCERO. – El Cabildo de Almoloya de Alquisiras 2019-2021, instruye a la Unidad de Información y a Comunicación Social realice las acciones necesarias para publicar el documento que contiene el Primer Informe de Gobierno Municipal en el portal de internet institucional de gobierno.

CUARTO. – Notifíquese a las dependencias del Gobierno Estatal correspondientes para cumplir en los términos de ley señalados en nuestra entidad.

Punto V

Mensaje del Representante del Gobierno Estatal.

El Lic. Diego Benjamín Piña González, Representante del Gobernador Constitucional del Estado de México, participo con un mensaje donde destacó las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado de México a favor de los mexiquenses y al mismo tiempo felicitó los logros obtenidos por la Administración Municipal encabezada por el Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón.

Punto VI

Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la SESION SOLEMNE DE CABILDO de Almoloya de Alquisiras, Estado de México en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 04 de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve a las 10:01 horas.

Josquina Flores P.

[Signature]

Maricela Martínez Reyes

[Signature]

Xuanuel Flores

[Vertical list of signatures]





Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional



Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal



Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor



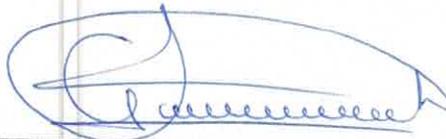
C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora



C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor



Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora



C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor





Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento